

La Sociedad Misionera Nacional y Extranjera

Declaración de Política de Conflictos de Interés y Formulario de Divulgación de Información

De conformidad con lo dispuesto en una resolución adoptada por el Consejo Ejecutivo el 12 de junio 2014:

I. Propósito

El propósito de esta política es proteger los intereses de la DFMS y proporcionar directrices para el manejo de conflictos de interés, ya sean percibidos, potenciales o reales.

II. Definiciones

A. Afiliado u Organización Afiliada es una entidad controlada por, en control de, o bajo el control común con la DFMS (En adelante, las referencias a la DFMS en este documento pretenden incluir también a sus afiliados y a las organizaciones afiliadas)

B. Conflicto de Interés es cualquier circunstancias descrita en la Sección IV de esta política.

C. Contrato o Transacción es cualquier acuerdo o relación que implica la venta o compra de bienes, servicios o derechos de cualquier tipo, la prestación o la recepción de un préstamo o de una subvención, la creación de cualquier otro tipo de relación pecuniaria, o la revisión de una organización de caridad por parte de DFMS. El otorgar un regalo a la DFMS no es un contrato o transacción.

D. Individuos Cubiertos por esta política incluyen a los siguientes:

- Todos los miembros del Consejo Ejecutivo, incluyendo sus Comités y Grupos de Acción
- Todos los miembros de los Comités, Comisiones, Agencias, Juntas y Grupos de Trabajo de la Convención General
- Todos los funcionarios y empleados de la DFMS, incluyendo sus Consultores y Personal Contratado.

E. Partes Relacionadas significa cualquier Individuo Cubierto, cualquier afiliado, cualquier familiar de un individuo cubierto, o cualquier entidad en la cual un individuo cubierto, afiliado o familiar de un individuo cubierto tiene un 35% o más de la propiedad o de usufructo o, en el caso de una sociedad o corporación profesional, una participación propietaria directa o indirecta superior al 5%.

F. Operaciones con Partes Relacionadas significa cualquier transacción, acuerdo o cualquier otro acuerdo en el que una parte relacionada tiene un interés financiero y en el cual DFMS o cualquier entidad afiliada a DFMS es un participante.

G. Familiares significa un familiar de un individuo cubierto por esta política, ya sea cónyuge, descendientes, hermanos y hermanas (enteros o de media sangre), nietos, bisnietos, cónyuges o hijos e hijas o bisnietos de hermanos y hermanas o de una pareja doméstica.

III. Responsabilidad de los Individuos Cubiertos por la Política

Las personas cubiertas por esta política deberán:

- En lugar de promover el interés personal o pecuniario de sí mismos, o de algún otro o intereses de otra entidad, deberán en todo momento, promover los mejores intereses de la DFMS y sus organizaciones afiliadas;
- Llevar a cabo sus actividades de tal manera que eviten cualquier apariencia (o realidad) de pérdida o vergüenza a DFMS y sus organizaciones afiliadas que pudieran derivarse de una influencia indebida en las decisiones empresariales de DFMS;
- Evitar la difusión o el uso privado de la información relativa a los asuntos de negocios o planes de DFMS;
- Tener conocimiento de, y ser guiados por la política de la DFMS en materia de conflictos de interés.

IV. Conflictos de Interés Definidos

Para los propósitos de esta política, se considerara que las siguientes circunstancias crean conflictos de interés.

- A. Aceptar o comprometerse a aceptar un pago o un regalo, un préstamo (a excepción de una institución financiera establecida en una tarifa comercial estándar disponible para el público en general), entretenimiento, favores o beneficios similares de más de un valor nominal (\$ 100 por incidente o \$ 200 acumulados anualmente por parte de el mismo proveedor de servicios o concesionario) por parte de cualquier persona u organización que pretenda hacer negocios, haciendo negocios con, bajo contrato con, o después de haber hecho negocios con o estuvo bajo contrato para DFMS;
- B. Servir como director, funcionario o empleado clave en una posición para ejercer influencia significativa sobre los asuntos de cualquier entidad externa (por ejemplo, corporación, empresa constituida en sociedad, sociedad de responsabilidad limitada) que es o ha sido contratada por o está tratando de hacer negocios, está haciendo o ha hecho negocios con DFMS.
- C. Fallar en revelar en buena fe los hechos materiales relativos a una transacción entre Partes Relacionadas;
- D. Actuar como un agente para o un representante de una entidad o persona que se encuentra en negociaciones con la DFMS para los servicios de esa entidad o persona;
- E. Proveer inversión o asesoría o servicios de administración para DFMS si su ocupación principal exterior es la inversión y / o administración de fondos o bienes, salvo como miembro del Comité de Inversiones de El Consejo Ejecutivo de la DFMS;

- F. Actuar conscientemente como fiduciario, ya sea albacea, ejecutor, tutor, curador, miembro del comité, o custodio de cualquier fondo, la fidecomiso, o del estado, en el que DFMS tiene un interés beneficiario;
- G. Falla de revelar el conocimiento real de los conflictos de un familiar o potencial conflicto tal como se define en el presente documento.
- H. Revelar información confidencial sobre DFMS, no es requerida por la naturaleza de los servicios prestados, a cualquier entidad o persona ajena, con fines de lucro personal, ventaja, o por cualquier otra razón.

V. Procedimiento de Divulgación

- A. Todos los individuos cubiertos por esta política han de leer, acusar recibo y aceptar los términos de la Política y hacer una divulgación completa y oportuna de cualquier y todos los casos de posible conflicto de intereses, tal como se define en este documento, al Comité Conjunto de Auditoría del Consejo Ejecutivo / DFMS ("Comité de Auditoría"). Dicha divulgación se hará mediante la presentación a través de la Oficial Ejecutivo de la Convención General mediante un Informe de Conflicto de Interés a la Comisión de Auditoría ("Informe") (ver formulario adjunto) 1) dentro de los primeros treinta (30) días en los cuales la Persona Cubierta por la política sea objeto del alcance de la Política; 2) para todas las personas cubiertas a excepción de los empleados de la DFMS, antes de la primera reunión de cada año a partir de entonces; 3) para todos los empleados de la DFMS, anualmente; 4) no menos de quince (15) días después de que él / ella tiene razones para creer que a) una situación o circunstancia particular, hasta ahora desconocido podría interpretarse como un conflicto de intereses o b) una situación o circunstancia particular reportada hasta ahora, pero en previo tiempo no fue determinada como un conflicto de intereses, ahora puede ser concebido como tal; 5) tan pronto como se inicia una nueva afiliación con DFMS; y 6) a partir de la revisión de esta Política.
- B. El Comité de Auditoría deberá a) examinar toda la información, b) determinar si un conflicto existió, existe o va a existir, y c) proponer medidas correctivas. En su revisión de un posible conflicto, el Comité de Auditoría deberá documentar la existencia y la resolución del conflicto en sus minutas de cualquier reunión en la que se discutió el conflicto y fue sometido a votación. La Comisión de Auditoría deberá hacer esfuerzos razonables para resolver de manera oportuna cualquier conflicto que determina sí existe, y le facilitará en el momento oportuno un informe al Consejo Ejecutivo, que resuma todos los conflictos denunciados y la resolución final, en su caso, de tales conflictos . El Consejo Ejecutivo será el responsable de determinar la disposición final de todos los asuntos que figuran en el informe del Comité de Auditoría.

Si se establece un conflicto de intereses, el grupo de afectados será notificado, a través de su coordinador, de la existencia del conflicto y el individuo cubierto con el conflicto de intereses no se les permitirá estar presente o participar en la deliberación del Consejo Ejecutivo / DFMS o votar sobre el asunto que dio lugar a dicho conflicto y deberá prohibirse influir indebidamente en la deliberación o votación sobre el asunto que dio lugar a dicho conflicto.

- C. Toda la información divulgada por un individuo cubierto de conformidad con lo dispuesto en la presente Política será tratada como confidencial, a excepción de las situaciones y circunstancias en las que el Comité de Auditoría o la DFMS pueden ser obligados a revelar toda o parte de esa

información con el fin de proteger su intereses. En este tipo de situaciones o circunstancias, se le dará previo aviso al individuo cubierto que da a conocer la información.

VI. Aplicación de la Política

Cualquier organización afiliada incorporada por separado que administra su propia Política de Conflictos de Interés no está cubierto por esta política.

Formulario de Divulgación de Conflictos de Interés

AL: Comité Conjunto de Auditoria del Consejo Ejecutivo/ DFMS

DE:

TITULO:

AFILIACION (ES): _____

FECHA:

=====

Informes de la inexistencia de conflictos de interés: Yo acuso recibo de, he leído y consiento a los términos de la *Declaración de la Política de Conflictos de Interés* de DFMS y reconozco mi deber fiduciario para con la DFMS. En mi mejor entendimiento y conocimiento, tanto yo como ni ningún pariente mío persigue ningún interés, tiene alguna relación, o en el último año ha participado en cualquier actividad que entre en conflicto con los intereses de la DFMS tal como están definidos en la Declaración de esta Política. Yo declaro esto ahora, sin excepción o salvedad:

(Firma)

Los miembros del Comité de Inversiones: Informes de la inexistencia de conflictos de interés: Debido a que mi ocupación principal es la administración de las inversiones y / o bienes inmuebles. Yo he sido nombrado para servir en el Comité de Inversiones. En mi mejor entendimiento y conocimiento, en el pasado año no he influenciado o tratado de influenciar en la selección de las firmas de bolsa o tratado de influir en la compra o venta de valores en las carteras de inversión de la DFMS. Yo declaro esto ahora, sin excepción o salvedad:

(Firma)

(Nombre impreso del Empleador)

Presentación de Informes de Posibles Conflictos de Interés: He leído la *Política de Declaración de Conflicto de Interés* de DFMS y reconozco mi deber fiduciario con esta institución. Basado en mi entendimiento de este documento ahora estoy presentando el siguiente informe de potencial conflicto (s) de interés. En la hoja (s) adjunta estoy exponiendo los detalles para su información y revisión.

(Firma)